

GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN

A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA CON GALLINAS DE PUESTA

La hoja de ruta para que tus productos cumplan los requisitos de la producción ecológica



**Euskadiko Nekazaritza eta Elikadura
Ekologikoaren Kontseilua**

Financiado por:



ÍNDICE

- [Alguna vez te has planteado si el modelo convencional seguirá siendo válido en 10 años? 2](#)
- [¿Para qué te va a servir esta guía?..... 4](#)
- [Por si eres de los que piensa “dudo que lo ecológico esté mejor” 5](#)
- [En qué se diferencia la producción ecológica de lo que has hecho hasta ahora 6](#)
 - [Conversión 6](#)
 - [Animales..... 6](#)
 - [Parque 6](#)
 - [Manejo 7](#)
 - [Alojamientos 7](#)
 - [Alimentación 8](#)
 - [Tratamientos 8](#)
- [Cuánto cuesta la certificación 9](#)
- [También hay ayudas a la producción ecológica 10](#)
- [Paso a paso detallado, desde el alta hasta el certificado..... 11](#)

¿ALGUNA VEZ TE HAS PLANTEADO ...

SI EL MODELO CONVENCIONAL SEGUIRÁ SIENDO VÁLIDO DENTRO DE 10 AÑOS?

Como ya sabrás, los pagos adicionales de la PAC fueron creados para compensar prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente que implican mermas en el rendimiento de las cosechas. Esto lo hicieron para que las personas productoras recibieran un extra por tareas que no son remuneradas por el mercado, como, por ejemplo, el mantenimiento de la biodiversidad en ribazos y setos, la práctica del barbecho, cultivos fijadores de nitrógeno... Porque la persona que compra, paga por el producto, pero en el precio no está implícito el trabajo que hacéis los y las agricultoras para cuidar la tierra, la fauna silvestre, ni la vegetación de los lindes, a pesar de que estos son beneficios para toda la sociedad.

El Pacto Verde que marca las líneas a seguir **hasta 2050** deja más que claro que el fomento de una producción agraria respetuosa con el medio ambiente no es una moda pasajera, sino un plan con estrategias a largo plazo. [“De la granja a la mesa”](#) es una de estas estrategias. Su objetivo es transformar el actual sistema de producción de alimentos en uno que cumpla con los criterios de sostenibilidad. Entre otros objetivos, busca conseguir que el 25% de la superficie agraria utilizada se dedique a la producción ecológica.

Todo esto, evidentemente, se refleja en la [nueva PAC](#): las Ayudas Básicas tienen condicionalidad medioambiental y climática, y se llevan el 40% de la dotación; los Ecoregímenes, que comprenden una serie de prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente, deben suponer el 25% de las ayudas directas; por último, las Medidas de Desarrollo Rural deben destinar el 35% a medidas de carácter ambiental. En definitiva, el dinero se está yendo a lo sostenible. ¿Y quién puede acceder a todas estas ayudas sin romperse demasiado la cabeza? Pues... Los que están certificados en ecológico. Porque estas prácticas sostenibles ya están implícitas en el modelo de producción ecológico. No hay que hacer nada extra.

Pero esta guía no tiene por objetivo informar sobre las ayudas por hacer producción ecológica. De hecho, a medio-largo plazo no serán las ayudas las que mantengan el sector a flote. La tendencia de los últimos años en la producción convencional muestra que, por más ayudas nuevas que salgan, éstas no cubren las subidas de precio de todo lo que se necesita para mantener una explotación. Los insumos subieron en 2022 casi un 30%, una auténtica barbaridad en un solo año. Y no van a bajar. Dicho de otra manera: en 2022, para obtener un euro de la actividad, los productores han tenido que gastar [0,55 euros en insumos](#) para la producción. A eso hay que sumar suministros, gestoría...

Mientras, tu renta, el dinero que queda en tu bolsillo, está un 21% por debajo de lo que estaba a principios de siglo. ¿Cómo puede sostenerse que, aunque vendas más caro, tú estés ganando menos? ¿Quién se lleva la rentabilidad de tu granja?

PARA QUÉ TE VA A SERVIR ESTA HOJA DE RUTA

Ya vas viendo que la tendencia es una transformación progresiva hacia lo ecológico. Algunos productores lo ven claro, y aun así tienen dudas. Porque de primeras, sin casi información, les parece complicado. De hecho, muchos ni creen que puedan conseguirlo. Sin embargo, obtener la certificación es un “paso a paso”, se trata de modificar unas pocas cosas, sobre todo de cambiar la costumbre de “hacerlo igual que siempre”. Porque lo *tradicional* no siempre es lo mejor. De lo de antes tendrás que quedarte con lo bueno, y mejorar lo no tan bueno.

Por supuesto, tendrás que practicar mucho. Necesitarás unos años de transición para obtener unas buenas producciones, es posible que tengas que lidiar con la sensación de no saber si lo estás haciendo bien: todo forma parte del proceso. Pero no tiene por qué ser difícil, con esta Guía puedes saber qué piezas utilizar, y dónde colocarlas para que todo encaje. ¿Vamos?

POR SI ERES DE LOS QUE PIENSA “DUDO QUE LO ECOLÓGICO ESTÉ MEJOR”

Voy a suponer que, si estás leyendo esta guía, no es sólo por curiosidad. Probablemente ya seas algo consciente de que la forma en la que se estaban haciendo las cosas, ni es sostenible para el medioambiente, ni lo es para tu bolsillo.

Vaya por delante que los productores ecológicos no son el equipo rival de los productores convencionales, forman parte del mismo club. A fin de cuentas, los conocimientos que se han ido desarrollando en producción ecológica nacen en gran medida de las investigaciones basadas en el modelo convencional. Porque se veía que algunas prácticas habituales tenían consecuencias ambientales, y no eran sostenibles en el tiempo.

Aún queda mucho por investigar. No hemos llegado al 100% del conocimiento, pero sí lo suficiente como para iniciar una transición hacia modelos sostenibles sin poner en riesgo la supervivencia de las explotaciones: se ha avanzado en sistemas de pastoreo que mantienen la cubierta vegetal en buen estado, también se han creado sistemas para que la alimentación sea completa y logre los perfiles de calidad exigidos, y se ha comprobado que el control sanitario no tiene por qué ser químico, sino que puede llevarse a cabo por medio de aceites esenciales, fitoterapia, homeopatía... obviamente partiendo de que todo se fundamenta en ajustar la carga ganadera a la base territorial y las instalaciones de las que se dispone.

En definitiva, la cosa evoluciona, si bien es cierto que falta sistematizar y compartir esos nuevos procesos productivos, desarrollar más manuales específicos... Los resultados, aunque no son inmediatos (tanto la tierra, los animales y la persona encargada de la gestión ganadera requieren un periodo de adaptación), sí son significativos. Poniendo en práctica sistemas que respetan los ciclos naturales y el comportamiento innato de los animales se mejora su salud, por distintas razones:

- Los animales que se desplazan libremente y pueden elegir entre distintas especies vegetales para alimentarse están más sanos, con mejor condición física y con menor necesidad de antibióticos.
- La introducción de microorganismos benéficos en la dieta, a través del pasto o de suplementos, conlleva también menores tasas de parásitos internos y externos.
- Lo que no te vas a ahorrar son las lluvias a destiempo y los accidentes, ya dije antes que el Club es el mismo para todos.

EN QUÉ SE DIFERENCIA LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LO QUE HAS HECHO HASTA AHORA

A veces tenemos unas expectativas que no se corresponden con la realidad. He visto productores que pensaban que lo ecológico era cambiar un producto fitosanitario por otro, y ya. Eso no es producción ecológica. También están aquellas productoras que esperaron años a dar el paso pensando que tendrían que hacer mil cambios y, a la hora de la verdad, solo tuvieron que ajustar la dimensión de los parques al número de gallinas, tal vez modificar algunos detalles del gallinero y cambiar la alimentación.

A continuación, resumimos brevemente los aspectos principales para cumplir el reglamento de producción ecológica. De cualquier manera, ten en cuenta que, aunque sigas un método de producción muy respetuoso con la naturaleza y que cumpla todo lo establecido en el reglamento, para que tu producción sea ecológica y puedas decir a tus clientes que lo es, tendrás que pasar por un proceso de certificación.

CONVERSIÓN

- La superficie destinada a pastos y forrajes perennes (parques) tendrá que pasar un periodo conversión de 1 año. Durante ese tiempo el manejo debe ser acorde a la normativa, pero aun no podrás vender los productos con sello ecológico.

ANIMALES

- Las pollitas que se introduzcan en la explotación deberán nacer y criarse en unidades de producción ecológica.
- Se recomienda dar prioridad a las razas y estirpes autóctonas o con un alto grado de diversidad genética, por estar más adaptadas para la cría al aire libre.
- Se deben evitar prácticas que mutilen al animal, como el corte de alas o pico.
- Se llevará un registro y se conservarán los documentos justificativos del origen de los animales; su identificación por lotes; registros veterinarios de los animales introducidos (las guías de vacunación); fecha de llegada.

PARQUES

- Para producir en ecológico es obligatorio tener una superficie agrícola asociada a la explotación que pueda asumir la carga ganadera de nuestras gallinas. La carga máxima admitida es de 170Kg de Nitrógeno/ha al año, lo que corresponde a 230 gallinas/ha. En caso de que queramos trabajar con más gallinas, deberemos disponer de una superficie equivalente, o cerrar acuerdos con agricultores ecológicos que dispongan de la superficie que nos falta.
- Los parques deberán tener una superficie mínima que garantice 4 m² de espacio al aire libre por animal, y estar cubiertos mayormente por vegetación. Además, deberán disponer de refugios para que las gallinas se resguarden frente a depredadores o calor extremo.

MANEJO

- Las gallinas deberán tener acceso al aire libre al menos ⅓ de su vida. Y se facilitará el acceso continuo al exterior durante el periodo diurno, desde la edad más corta que sea posible y siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
- Hay que llevar registro de los días en los que las gallinas salen al exterior.
- La luz natural podrá complementarse con luz artificial, pero debe garantizarse que las gallinas tienen un periodo de descanso nocturno a oscuras de, al menos, 8 horas.

ALOJAMIENTOS

- No se permite el uso de jaulas.
- Los gallineros deben tener entradas de luz natural, ventilación, y proporcionar a los animales suficiente espacio para moverse con libertad. Además, al menos ⅓ de su superficie deberá estar constituida por suelos lisos no resbaladizos y debe contar con camas de paja, virutas o arena.
- Se deberán cumplir unas condiciones concretas en cuanto a superficies, número de aseladeros, accesos a parques o nidales. Por ejemplo, el gallinero deberá proporcionar una superficie que posibilite un máximo de 6 gallinas por m².
- **No se podrá tener en un único compartimento un gallinero de más de 3000 gallinas ponedoras**

-
- Deberá realizarse un vacío sanitario de 12 días tras la retirada de cada lote y antes de introducir uno nuevo, siguiendo la [normativa sanitaria de Euskadi](#). El Reglamento de producción ecológica incluye una lista restringida de productos que se pueden utilizar para la limpieza y desinfección de las instalaciones y utensilios. Debe registrarse el nombre del producto utilizado, la sustancia activa, fecha y lugares de aplicación, y el periodo de vacío sanitario.

ALIMENTACIÓN

- Al menos un 30% del pienso suministrado procederá de la propia explotación, o de otras de la misma región (en un radio de 150 km). A la ración diaria se añadirán forrajes frescos o secos.
- En caso de que la meteorología no acompañe y las gallinas no puedan salir a los parques, se deberán suministrar forrajes bastos para cubrir sus necesidades nutricionales.
- Los piensos ecológicos o en conversión deben estar adaptados a la etapa de desarrollo del animal. No se permite la alimentación restringida ni la alimentación forzada.
- No se permiten los aminoácidos sintéticos.

TRATAMIENTOS

- La salud de los animales se basará en la prevención, mediante la elección de razas y estirpes, la gestión pecuaria, la alimentación de calidad, el ejercicio, densidades de población y alojamientos adecuados y buenas condiciones sanitarias, desinfectando alojamientos, recintos y equipos.
- Se podrán usar medicamentos veterinarios inmunológicos, pero no se permite el uso preventivo de medicamentos convencionales. Quedan excluidos de esta prohibición los tratamientos suministrados dentro de los planes de control anuales establecidos por la Administración (las campañas obligatorias).
- Cuando, a pesar de las medidas preventivas, los animales enfermen o se lesionen, podrás usar medicamentos alopáticos, incluidos antibióticos, siempre bajo prescripción veterinaria. Aunque luego tendrás que respetar un periodo de espera, que será el doble del periodo de supresión establecido en el prospecto del medicamento en cuestión. Si el periodo de supresión es de cero días, no podrás comercializar tus huevos como ecológicos mientras dure el tratamiento.

-
- Debe llevarse un registro de la administración de estos productos en el que se especifique la razón por la que ha sido necesaria la administración (receta veterinaria), el nombre del producto y sus sustancias activas, las pautas suministradas, fechas de su aplicación y animales tratados, y tiempo de espera hasta poder comercializar los productos

CUÁNTO CUESTA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

En Euskadi contamos con una entidad de control pública, por lo que el coste está parcialmente subvencionado, tanto para las tareas de verificación del cumplimiento de la normativa, como para las labores de promoción y divulgación. La otra parte es sostenida con las cuotas de las operadoras inscritas en el Registro. Esto se traduce en que, cuando termina el año, se gira el importe correspondiente para cada operadora por la cuenta bancaria elegida.

El fijo mínimo anual es de 90€, a lo que se debe sumar un importe variable en función del número de hectáreas inscritas. Los forrajes, pastos y praderas utilizados para alimentar el ganado propio no se tienen en cuenta en el cálculo del importe variable, solamente la superficie de las parcelas cuyo forraje se destine a la venta. Los animales jóvenes y los no productivos cuentan la mitad. Seguidamente, algunos ejemplos de referencia:

- Para 200 gallinas, habría que sumarle 4,80€, por lo que quedaría en 94,80 €/año.
- Para 1670 gallinas ponedoras, habría que sumarle 40€ a la cuota fija, por lo que quedaría en 130 €/año.
- Para 3000 gallinas ponedoras, habría que sumarle 71,86€ a la cuota fija, por lo que quedaría en 161,86 €/año.

Para quienes acaban de inscribirse, se aplica una reducción del 50% en el pago de la primera cuota.

TAMBIÉN HAY AYUDAS POR HACER AGRICULTURA ECOLÓGICA

Sí, hay algunas ayudas adicionales por hacer producción ecológica. Pero de verdad, que no sea ese el factor que te impulse a hacerlo. Lo dice el propio nombre: “Ayudas”. Son para realizar esa transición tan necesaria. Y para contribuir a los costes de mantenimiento del medioambiente, el paisaje y la biodiversidad. Son compensaciones, por lo que no deberían contabilizarse como ingresos.

Si tomas la decisión, que sea porque has hecho cuentas. Que veas que producir en ecológico te cuesta menos, y el producto lo vendes a un precio superior. Haz tus cálculos, y decide.

Desde 2023, incluso las Medidas de Desarrollo Rural están agrupadas en la PAC. En este enlace, tienes un [documento resumen sobre la nueva PAC](#).

En las Ayudas desacopladas, que son ayudas independientes de la producción y tienen condicionalidad reforzada, podrás optar a los Eco-regímenes (clima y medioambiente). Y en las Medidas de Desarrollo Rural, podrás acceder a ayudas como la Compensación a la producción ecológica por compromisos medioambientales y climáticos. O la por la participación en regímenes de calidad por primera vez: en este caso, desde el Consejo de Agricultura Ecológica de Euskadi se facilita la tramitación a esta línea de ayudas a las operadoras ecológicas que están en disposición de acceder a las mismas.

De cualquier manera, estas ayudas requieren información personalizada si quieres conocer las cuantías a las que podrías acceder. Para saber qué te correspondería, y sus condiciones, acércate a la OCA de tu comarca.

La ayuda que marca la diferencia es la Ayuda para la transición hacia la producción ecológica certificada. Existen líneas para la contratación de asesoramiento de hasta 1500€ y subvencionado al 100%. También hay ayudas destinadas a la realización de estudios para comprobar la viabilidad de hacer la transición, o para organizar visitas de campo a productores referentes que quieran compartir sus buenas prácticas...

PASO A PASO DETALLADO, DESDE EL ALTA HASTA EL CERTIFICADO

La certificación es un sistema de garantía para el consumidor, en el que un organismo imparcial garantiza que la producción ha sido realizada conforme a los requisitos establecidos en la normativa. En Euskadi esta certificación es pública y la gestiona el Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi (ENEK-Ekolorra). Su control está tutelado por la Dirección de Calidad e Industrias Alimentarias del Gobierno Vasco, que es la Autoridad Competente.

El proceso de solicitud es muy sencillo. En las encuestas realizadas a productoras como preparación para esta guía, todas han corroborado que el paso a paso es fácil, y que les han apoyado durante todo el proceso. Lo más complicado del papeleo es entender qué va primero, y qué va después... y para eso tienes este documento en tu mano.

1. INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Tanto para solicitar información como para concertar una sesión de diagnóstico o, si lo tienes muy claro, pedir una cita para formalizar tu alta en el Registro de Operadoras Ecológicas de Euskadi, puedes ponerte en contacto con el Consejo en el mail sustatu@ekolurra.eus o llamando al 946 271 594. Una inspectora del Consejo se pondrá en contacto contigo para fijar una fecha para la visita.

Si has optado por empezar con una sesión de diagnóstico, en la misma se te indicará si tu actividad puede certificarse en ecológico o, si se diera el caso, los cambios que tengas que hacer en tu explotación para cumplir la normativa europea.

Si el motivo de tu llamada fue darte de alta, cuando recibas la visita de la técnica rellenarás la solicitud de inscripción, el acuerdo de certificación y la memoria descriptiva de la actividad. Además, la técnica te explicará los pormenores de la certificación y los puntos que se revisan en las visitas de seguimiento, así como los registros que debes llevar. El resto de la documentación necesaria para formalizar tu alta serán comprobados de oficio por el personal del Consejo, tú no tendrás que preocuparte por ello.

2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y VISITA INICIAL

Una vez que se ha revisado toda la documentación necesaria y todo está correcto, estarás inscrito en el Registro de Operadoras Ecológicas de Euskadi, y se te asignará un número. Ese número será el que te identifique y represente en todo lo relacionado con la certificación ecológica. Y ya tendrás visibilidad en el mapa de Operadoras de la [Web Ekolorra](#).

A partir de ese momento empieza también el proceso de Certificación. Es decir, empieza a evaluarse si estás cumpliendo la normativa de Producción Ecológica. De hecho, dentro del primer año recibirás una visita inicial en la que se evaluará tu cumplimiento de la normativa ecológica:

- que estás haciendo las actividades según lo que has puesto en la memoria
- que los insumos, materias primas y los procesos productivos cumplen la normativa de producción ecológica (se revisarán facturas de compra de los insumos)
- que estás registrando en el cuaderno de campo las distintas actividades que realizas
- que tomas medidas para evitar riesgos de contaminación de productos no autorizados.

Para verificar que no se han utilizado sustancias prohibidas, podrían recogerse muestras para realizar analíticas de laboratorio.

EL PERIODO DE CONVERSIÓN

El periodo de conversión sirve para que la tierra, los animales y tú misma os adaptéis al cambio de manejo, a la vez que se eliminan los residuos de prácticas anteriores, se establecen los nuevos procesos de producción acordes a la normativa ecológica, o se adquieren nuevos conocimientos.

*En el caso de la avicultura de puesta, el periodo de conversión sólo afecta a los parques, que tendrán que pasar 1 año hasta tener la calificación de ecológicos. En ese periodo, aunque las gallinas sean ecológicas desde su nacimiento, tal y como establece la normativa, los huevos no podrán venderse como tales. Es por esto que algunos avicultores optan por inscribir primero los parques y, al cabo de año, introducir los animales. Sin embargo, **si tienes la intención de solicitar ayudas por producción ecológica, debes tener en cuenta que las Diputaciones tienen establecido el criterio de que tanto pastos como animales deben estar inscritos para poder acceder a las ayudas.***

3. DECISIÓN

Toda la documentación generada tras la Auditoría inicial pasa al Comité de Certificación, que verifica que tanto los procesos como la documentación aportada son correctos, que se cumple la normativa, y en base a esto emite una recomendación. Si la valoración es positiva, pasa para ser aprobada por el Director.

4. SEGUIMIENTO ANUAL Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Cumplido el año de conversión de los parques, y tras la visita de seguimiento satisfactoria, se emitirá el certificado ecológico, que te autoriza al uso de la mención de Ecológico/Biológico/Orgánico (y sus otras modalidades) en los productos que tengas inscritos. Si hay incumplimientos, deberán ser corregidos para poder continuar con el proceso de renovación. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, es posible que se establezca un nuevo periodo de conversión, que se descalifique parte de la producción o incluso, en los casos más graves, que se retire el certificado.

Si los huevos de tus gallinas se van a vender etiquetados, tendrás que asegurarte de que las menciones a la producción ecológica presentes en la etiqueta son correctas. Una consulta con el personal técnico del Consejo te aclarará las dudas que pudieras tener.

El certificado de conformidad tiene validez para un año, por lo que es necesario mantener y renovar periódicamente la confianza en el manejo. Para esto tienes que mantener informado al Consejo y facilitar el seguimiento de la actividad accediendo a pasar una auditoría anual, así como otras auditorías adicionales y/o extraordinarias sin previo aviso que podrían programarse en función de la evaluación de riesgos realizada.